

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 150/2015

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 30/12/2015

BO (Tucumán): 6/1/2016

Artículo 1º.- PRORROGAR hasta el día 15 de enero de 2016 inclusive, el pago íntegro anual anticipado de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores y Rodados, y de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) Comunas Rurales, del período fiscal 2016.-

A tales efectos, los contribuyentes podrán utilizar válidamente los volantes de pago emitidos por esta Autoridad de Aplicación con fecha de vencimiento 18 de diciembre de 2015.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta